

## **aspectos éticos de la huelga de hambre**

Eduardo López Azpitarte

### **Diversos aspectos del problema**

Durante este último tiempo los medios de comunicación se han hecho amplio eco de la huelga de hambre, que se está llevando a cabo por muchos presos del GRAPO. Algunos de ellos se encuentran ya al borde de la muerte mientras escribimos estas líneas, y muy posiblemente habrán fallecido, cuando sean publicadas, si no se les alimenta contra su voluntad. Las opiniones se encuentran bastantes divididas, pues no es fácil ponerse de acuerdo cuando nos acercamos a un drama que puede observarse desde distintos puntos de vista e intereses humanos.

El tema tiene un implicación política, pues la solución estaría en manos del Gobierno, si accediera a las demandas que pretenden con este gesto; y en caso de negarse a ello, por no considerarlas justas, algunos lo juzgarían también como poco tolerante y comprensivo. ¿No sería más humano salvarles la vida, permitiendo un cierto reagrupamiento en las cárceles? Es evidente que la respuesta política no puede hacerse sólo con el corazón, sin tener en cuenta además la resonancia social que pudiera provocarse. ¿No sería un medio demasiado eficaz para que otros consigan también lo que desean? Muchas personas llegarían a preguntarse si es justo tanta comprensión y condescendencia con la vida de unos individuos que no han mostrado ningún respeto ni compasión por la de otros muchos conciudadanos.

El aspecto jurídico se ha planteado también con disparidad de criterios. La falta de jurisprudencia en estos casos ha fomentado una mayor confusión. Unos se sienten con la obligación de alimentarlos a la fuerza y contra su voluntad desde el momento, al menos, en que hayan perdido la

conciencia. El derecho a la libertad, según se afirma, está subordinado a la obligación que la sociedad tiene de mantener la vida, cuando no existen razones graves y objetivas que justificaran ese atentado. La ayuda al suicida que ha fracasado en su intento, o la transfusión de sangre que algunas veces se ha impuesto a los testigos de Jehová, contra sus creencias religiosas, confirmarían la necesidad de esta imposición. Otros, por el contrario, respetan la voluntad de los huelguistas que no desean ningún tipo de alimentación y están dispuestos a enfrentarse con una muerte irremediable.

Comprendo las dificultades políticas y jurídicas de esta situación, que suponen otra perspectiva diferente a la que ahora nos proponemos. Nuestra intención es presentar, de forma breve y sintética, la dimensión ética del problema. Pero antes de ofrecer nuestra reflexión final, aplicada a esta huelga de hambre en concreto, valen la pena unas consideraciones generales sobre la moralidad de este procedimiento.

### **La huelga de hambre: delimitación del concepto**

Antes de nada, sería indispensable delimitar su concepto para distinguirlo de otras actuaciones parecidas. Un primer tipo, del que no nos ocuparemos por su banalidad e intrascendencia, es el que se realiza con un sentido folklórico y picaresco, como un medio de llamar la atención, pero sin ninguna seriedad ni coherencia. Sabemos de grupos que han desprestigiado esta práctica, sin mantener el ayuno que afirmaban realizar, pues sólo pretendían que los medios de comunicación publicaran sus reivindicaciones y se conocieran sus problemas.

En otras ocasiones, más que como huelga de hambre habría que designarla como huelga de ayuno, cuando no se asume la muerte ni los riesgos irreversibles, sino que se mantiene durante un período de tiempo, fijado de antemano o hasta que se comienza a sentir sus efectos peligrosos. La privación de alimentos no tiene, como es lógico, ningún carácter dietético ni significado religioso, sino que se trata de utilizar el hambre como una fuerza reivindicativa, como un gesto de protesta ante una injusticia, como demanda para obtener un derecho. Por no estar en peligro la vida, el problema ético no ofrece mayor dificultad. De la misma manera que el hombre se arriesga, dentro de ciertos límites, con trabajos, aventuras y competiciones, sin motivos especialmente graves e importantes, no existiría ninguna dificultad moral en esta práctica, sobre todo, cuando se realiza por una finalidad digna y con unos objetivos humanitarios. Muchas de estas huel-

gas resultaron eficaces para conseguir determinados derechos o para que la sociedad tomara conciencia de un situación que no preocupaba<sup>1</sup>.

Aquí entendemos por huelga de hambre, en su sentido más auténtico y estricto, la privación absoluta de alimentos hasta llegar a la muerte<sup>2</sup>, si fuera necesario, para ejercer una presión sobre la autoridad, a la que se considera causante de una injusticia, y atraer, al mismo tiempo, la atención social para que influya y coaccione a los responsables de aquélla. Algunas características de esta denuncia la hacen significativa e importante, pues crea una situación especialmente molesta y difícil.

### Características fundamentales

Se ofrece, en primer lugar, lo más valioso que el hombre tiene: su propia vida. Y precisamente porque no posee ningún otro recurso para luchar contra la injusticia. En este sentido, se convierte en el instrumento del pobre, que se siente débil e impotente frente al poder de la autoridad. Es la confesión explícita del que no quiere vivir, cuando no le posibilitan una supervivencia humana. No busca la muerte, pero está dispuesto a aceptarla si no le ofrecen otras condiciones de vida diferentes.

El tiempo juega también un factor importante, pues agrava la situación por el ritmo lento en que la muerte se origina. No es el acto repentino e irreversible del que se quita la vida y para el que ya no existe ninguna solución. Las circunstancias aquí son diferentes, pues el individuo ofrece, durante el largo período de su huelga, otras muchas posibilidades de arreglo. Si la autoridad quisiera, tiene todavía tiempo para evitar lo que aún no resulta irremediable. El final de todo ese proceso está en sus manos. De ella va a depender la vida o la muerte de una persona, que no tiene otros medios para elevar su protesta.

Estas circunstancias, finalmente, provocan una fuerte tensión contra la

---

<sup>1</sup>Baste recordar las 17 huelgas que Gandhi realizó, entre 1918 y 1948, con objetivos muy concretos y que resultaron eficaces. L. Leçois, a sus 64 años, hizo una que posibilitó el reconocimiento jurídico de los objetores de conciencia, en 1962. L. Xirinach obtuvo la libertad de 113 detenidos, en 1973, que habían participado en la Asamblea de Cataluña. Mons. H. Capucci, encarcelado por los israelitas, consiguió su libertad, en 1977, para defender la dignidad de la nación árabe y de la Iglesia. En otras ocasiones, aunque parezcan ineficaces, han servido para crear una nueva conciencia y preocupación.

<sup>2</sup>Para un conocimiento de las reacciones biológicas y efectos corporales de la huelga, cfr. R. EZQUERRA, *Alteraciones metabólicas de la huelga de hambre*: Lumen 31 (1982) 217-219.

autoridad, a la que se considera como culpable de una muerte absurda y sin razón. Su rostro aparece deshumanizado, de una frialdad increíble, pues no experimenta ninguna compasión frente a la tragedia que se va gestando. Esto suele despertar en los otros un sentimiento de solidaridad con el que así muere y de rechazo contra los responsables que no quieren poner ningún remedio. Se trata, por tanto, de una conducta que constituye un serio toque de atención y una grave advertencia, hasta convertirse en un ultimatum amenazante. Se está dispuesto a morir, si no se consigue una justa demanda. ¿Cómo se puede valorar este gesto desde una perspectiva ética?

### La valoración ética: diversas opiniones

Los juicios morales no han sido unánimes en este punto y una misma valoración, positiva o negativa, se fundamenta en argumentaciones distintas. "En la Iglesia católica no se ha llegado a un consenso respecto a la legitimidad ética de la huelga de hambre"<sup>3</sup>. Tres serían las posturas fundamentales en torno al tema, dentro de la poca bibliografía que hoy existe sobre este punto.

La primera expresa su condena radical, pues la considera un suicidio directo que nunca podrá justificarse por ninguna razón. Los obispos irlandeses declararon sin ambigüedad su rechazo a este tipo de acciones, con motivo de las huelgas efectuadas por los miembros del IRA: "El desprecio de la vida humana, la incitación a la revancha, el empleo de las huelgas de hambre para fomentar una campaña de crímenes, la intimidación a los inocentes, la iniciación de los niños a la violencia, todo eso constituye una espantosa acumulación de males"<sup>4</sup>. Al margen de otras implicaciones políticas y sociales, como las que se vivían en Irlanda, los obispos de Kerala (India) la condenaban también con la misma fuerza y energía: "En ninguna circunstancia están permitidas la huelga de hambre con el riesgo de morir, el empleo de la violencia y la participación en manifestaciones o protestas que conduzcan a la utilización de estos medios"<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup>COMISION BELGA DE JUSTICIA Y PAZ, *Comprender la huelga de hambre: Selecciones de Teología* 27 (1988) 111-124, (la cita en 113).

<sup>4</sup>DECLARACION DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL IRLANDESA: *Documentation Catholique* (1981) 711. Cfr. G. RULLO, *I modi politici e sociali nell'Irlanda del Nord: Civiltà Cattolica* 132/2 (1981) 375-378, donde recoge todas las iniciativas que se tomaron para intentar conseguir su interrupción.

<sup>5</sup>Oriens, décembre, 1984, 9. Lo mismo G. PERICO, *I suicidi per fame nelle prigioni dell'Ulster: Aggiornamenti Sociali* 32 (1981) 469-474.

Otros autores creen que no se trata de una muerte directa, sino indirecta, que no alcanza, por tanto, la misma valoración negativa. El huelguista no pretende matarse; está dispuesto a morir, en el caso de que no se responda a sus justas demandas. Si esto ocurre, será por culpa de los que no quieren ofrecer ninguna otra solución<sup>6</sup>. El planteamiento no deja de provocar un cierto malestar interior, pues aquí resulta difícil ver los límites entre una acción directa e indirecta, cuando se tiene la certeza, en muchas de estas ocasiones, de que la autoridad no podrá conceder aquello que se pide, por considerarlo injusto e inaceptable, desde otro punto de vista muy diferente<sup>7</sup>. El que comience la huelga sabe que acabará muriendo, como el que deja de comer por cualquier otro motivo.

Por eso, es más frecuente que hoy se acepte su licitud en la línea que antes apuntábamos. Como gesto último, cuando se han agotado ya otros caminos, para reivindicar un derecho que se valora por encima de la misma existencia. Una ofrenda de la vida que se entrega por los demás y por una causa que merezca la pena<sup>8</sup>. La trascendencia e importancia de esta finalidad será un criterio básico, aunque difícil de valorar objetivamente.

## Reflexiones finales

A partir de los presupuestos anteriores, cabría una doble consideración. Dentro de una moral cristiana, que subraya con fuerza el respeto a cualquier vida humana, no parece aceptable un gesto como éste. Cuando la vida se ofrece en esas condiciones, debería ser por una causa digna, justa e importante, por la que valga la pena semejante oblación y sacrificio<sup>9</sup>. No

---

<sup>6</sup>Cfr. G. DE ROSA, *L'aspetto politico e morale della morte di R. Sands*: *Civiltà Cattolica* 132/2 (1981) 371-378.

<sup>7</sup>Las huelgas de Bobby Sands y sus compañeros se hicieron para que el gobierno declarara a los presos del IRA como políticos y no como terroristas. Semejante concesión supondría haberle dado a este movimiento un reconocimiento político que el gobierno inglés no podía admitir. En el caso de los GRAPOS es para obtener de la autoridades su reagrupamiento en algunas cárceles, contra la política de dispersión seguida contra estos grupos.

<sup>8</sup>T.M. MIFSUD, *La huelga de hambre*: *Mensaje* 30 (1981) 357; A. ALVAREZ BOLADO, *Aspectos ético-políticos de la huelga de hambre*: *Surge* 31 (1982) 208-216; M. VIDAL, *Moral de la huelga de hambre*: *Razón y Fe* 205 (1982) 157-165, (recogido y modificado en *Bioética. Estudios de bioética racional*, Tecnos, Madrid 1989, 165-175); W. KERBER, *La huelga de hambre. Valoración teológico-moral*: *Selecciones de Teología* 22 (1983) 308-316; Mons. G. MATAGRIN, *Le point de vue d'un évêque catholique*, en: AA.VV., *La grève de la faim ou le dérèglement du sacré*, Economica, Paris 1984, 141-146; COMISION BELGA DE JUSTICIA Y PAZ, a. c. (n. 3).

<sup>9</sup>Cf. E. LOPEZ AZPITARTE, *El suicidio y la ofrenda de la propia vida*: *Razón y Fe* (1990), de próxima publicación.

juzgo a los individuos que han tomado esta decisión, pero no la creemos objetivamente justificada por muy grande que sea su interés en verse de nuevo reunidos. Sin negar el aspecto humano que pueda existir, al margen de otros posibles intereses, hay que reconocer, con toda franqueza y honestidad, que no se ha cometido ninguna injusticia con el hecho de la separación. Ni siquiera rechazo la comprensión y el humanismo generoso, a pesar de sus posibles consecuencias negativas, porque lo creo más cercano al espíritu de Jesús, pero es evidente también que estos terroristas, ya juzgados y condenados por los tribunales, no pueden pedir mucha generosidad, cuando ellos no han cumplido con elementales derechos de justicia, como el respeto básico a la vida ajena.

El tema de la alimentación artificial, contra el querer de los interesados, comprendo que no deja de ser complejo. Personalmente me inclino, una vez que el individuo ha tomado esta decisión, de una forma libre y con pleno conocimiento de lo que ello significa, a que se le respete su voluntad. Si él está dispuesto a morir por una causa que cree justificada, aunque otros no compartamos esta opinión, me parece más ético no contrariar su opción de conciencia. Nadie ha pedido alimentarlos a la fuerza, mientras conservan una suficiente lucidez, y no veo por qué habrá de hacerse cuando ésta haya desaparecido. De la misma manera que tampoco comprendo por qué se ha de imponer una transfusión de sangre a la persona que, por motivos religiosos, se opone a esta práctica que va contra su conciencia sagrada.

Si es lícita la ayuda a un suicida que fracasó en su intento, es porque normalmente tales personas realizan ese gesto en un estado depresivo o de ofuscación pasajera, sin que tal acto sea una decisión libre y responsablemente tomada. Desconozco si, en esta situación que corporativamente están viviendo los GRAPOS, existen otros elementos y presiones, al margen de su libertad, que hayan condicionado su decisión. En esta hipótesis sería más comprensible una ayuda que a lo mejor ellos mismos no se atreven a explicitar. La valoración ética de estos casos, que no es unánime, va a depender sobre todo de la importancia y primacía que se otorgue a las opciones de conciencia en comparación con otros valores que exigen también una defensa.

**Eduardo López Azpitarte**